

Cúmpleme comunicarle que con fecha 23 de septiembre de 2014, el Sr. Alcalde-Presidente por Delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA

Segundo.- Adjudicar a la empresa S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA, representada por Don R.M.F., la ejecución de las obras de renovación de la red de abastecimiento de diversas calles de Guadalajara, por un importe de 56.950,82 € más 11.959,67 € en concepto de IVA, de conformidad con el proyecto técnico, pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada con las siguientes mejoras gratuitas:

- Mejora 1: Aportación de 5 PACKERS para rehabilitación de colector diámetro 300 mm. mediante manguitos de lámina de fibra de vidrio (PACKERS).
- Mejora 2: Aportación de 5 PACKERS para rehabilitación de colector diámetro 400 mm. mediante manguitos de lámina de fibra de vidrio (PACKERS).
- Mejora 3: Aportación de 3 hidrantes.
- Reducción del plazo de ejecución de las obras en 30 días naturales.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente de la resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 29 de septiembre de 2014
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.- Elena Martínez Ruiz